



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 27/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Articulo 1º.- MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza N° 12/2025 en donde dice:” Artículo 2º. - **RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Sr. Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas de fecha 19 de abril de 2018 y 20 de mayo 2024”, **DEBE DECIR:** Artículo 2º. – “**RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Sr. Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas de fecha 19 de abril de 2018 y 29 de mayo 2024”.-

Articulo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

La Para, 6 de Agosto de 2025.-

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para

Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL